

Radicado D 2025070003602

Fecha 06/08/2025

Tipo DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el articulo 305 numeral 1 de la Constitucion Politica de Colombia, el articulo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- 1 Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del articulo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperacion internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperacion nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos
- 2 Que con fundamento en el articulo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certifico la disponibilidad de los recursos a incorporar recibidos de los municipios de San Jeronimo y Jardin, para cofinanciar convenio con el, mediante oficio con radicado 2025020028076 del 15 de julio de 2025
- 3 Que la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz informo los rubros presupuestales donde se incorporaran los recursos en el oficio con radicado 2025020028571 del 17 de julio de 2025
- 4 Que la Direccion de Presupuesto, solicito concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeacion, mediante oficio con radicado No 2025020030690 del 31 de julio de 2025
- 5 Que el Departamento Administrativo de Planeacion emitio concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2025020030859 del 01 de agosto de 2025
- 6 Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos provenientes de convenio firmado con los municipios de San Jeronimo y Jardin para la contratacion de agentes de transito por prestacion de servicios toda vez que el departamento de Antioquia funge como organismo de transito departamental Esto permitira incrementar la cultura vial en los municipios del departamento que tienen alta siniestralidad, y contribuir a la disminucion de los indices de mortalidad y lesionados por siniestros viales, los cuales hacen parte de las metas del programa de movilidad segura y sostenible del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024 - 2027"

En merito de lo expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

DECRETA

Artículo 1° Adicionese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0 4936	172H	I 1 1 02 06 006 06	C	999999	43 821 477	Otras unidades de gobierno
0 4937	172H	I 1 1 02 06 006 06	C	999999	29 214 318	Otras unidades de gobierno
				Total	\$73 035 795	

Artículo 2° Adicionese el presupuesto y PAC de gastos de inversion, en la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, de conformidad con el siguiente detalle

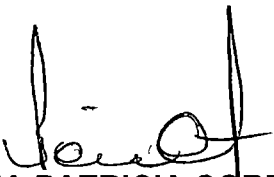
FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0 4936	122C	2 3	C45992	220380	43 821 477	Asistencia tecnica a los municipios con agentes de transito en el Departamento de Antioquia
0 4937	122C	2 3	C45992	220380	29 214 318	Asistencia tecnica a los municipios con agentes de transito en el Departamento de Antioquia
				Total	\$73 035 795	

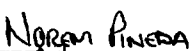
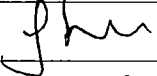
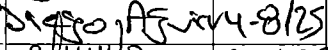
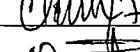
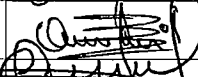
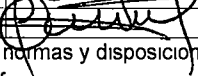
Artículo 3° Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, debera informar a la Asamblea Departamental a traves de la Comision de Hacienda y Asuntos Economicos, dentro de los diez (10) dias siguientes a la expedicion del presente decreto

Artículo 4° El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANDRES JULIAN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

 
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		01 08 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		01 08 25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		04/08/25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		01-08-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General		04/08/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			